

Personas Jurídicas: normalización de asociaciones civiles (Resolución 3/2024)

¿En qué consiste?

Este trámite permite recuperar aspectos institucionales de asociaciones civiles que están funcionando en cumplimiento del objeto pero que presentan defectos en los aspectos de organización por falta de registros u otras situaciones.

La normalización podrá ser decidida como medida excepcional basada en el principio de conservación.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario Foja Cero de Normalización
- Sellado correspondiente al trámite
- Formulario de Normalización

¿Cuánto cuesta?

- Asociaciones, Fundaciones: CARATULA (código 91066 - 300 MT) + TASA ASOC/FUND (código 91233 - 170 MT)

[Instructivo para visualizar el valor del módulo tributario.](#)

[Guía para el pago de sellado \(click\)](#)

¿Dónde se realiza?

Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:30 a 12:30

Sede Central Santa Fe:

Dirección: 4 de Enero 2498 (CP S3000FQD) Santa Fe

Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917

E-mail: igpjsantafe@santafe.gob.ar

Delegación Rosario:

Sargento Cabral 575 (S2000CCU) Rosario

Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349

E-mail: igpjrosario@santafe.gob.ar

Centros Cívicos

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Región 1 - Centro Cívico Reconquista

Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista

Teléfono: 54 – 3482 - 438895 / 438896

E-mail: centrocivicoregion1@santafe.gob.ar

Venado Tuerto

Dirección: 2 de Abril 480 - Venado Tuerto

Teléfono: 54 – 03462 - 408863 / 3462 616478

E-mail: sedemdsvt@santafe.gob.ar

Formularios relacionados:

Formulario Foja Cero para Normalización de Asociaciones Civiles  [Form_normalizacion_2024.pdf](#) - 61,06 kB

Formulario Normalizacion - Resol 3 de 2024  [FORMULARIO NORMALIZACIÓN _resol general 3 de 2024.docx](#) - 8,22 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0003/2024 - Normalización de Asociaciones Civiles](#)